

ARTÍCULOS

NUEVOS ARCHIVOS, NUEVOS DOCUMENTOS

ANTONIA HEREDIA HERRERA

Nuevos archivos, nuevos documentos, archivos informáticos, archivos audiovisuales, han sido los grandes temas de debate en el XI Congreso Internacional de Archivos¹, cuyos simples enunciados parecían colocar a nuestro campo y al objeto de nuestro trabajo en las más altas cimas de la modernidad y del progreso, en un decidido empeño de desprenderse de esos aires pasados de moda con que se les ha envuelto con frecuencia. El «nuevo archivero» hablaba de los «nuevos archivos» usando cierta agresividad, o al menos cierto desdén, al contraponerlos a los que algunos gustan en denominar «archivos tradicionales»

En más de una ocasión tuve la sensación de que existía el propósito de abandonar nuestros signos de identidad, hermanándonos con los bibliotecarios y con los documentalistas. Me pregunté entonces y sigo haciéndolo ahora, si nos interesa este confusionismo cuando tenemos suficientes características propias en las que apoyar nuestra esencia y precisar nuestras diferencias. Se me ocurrió también que la vorágine de la modernidad, identificada sólo con la informática, puede perdernos.

En el «púlpito» instalado en el Palacio de Congresos de la puerta

¹ El XI Congreso Internacional ha tenido lugar en París los días 22 a 26 de agosto de 1988, con el tema «Les Nouvelles Archives».

Maillot, aparte de las tres ponencias encargadas², han tomado la palabra en torno a «Les Nouvelles archives» muchos archiveros de todos los países del mundo. Se han dado a conocer experiencias sobre recogida y conservación de documentos con soportes «no tradicionales» sin haber analizado y aclarado definitivamente, desde todos los frentes, si todos esos documentos cuya novedad está indiscutiblemente en el soporte material (vídeo, cinta, disco) son «documentos de archivo». Se ha utilizado la palabra archivo para identificar al depósito que conserva las películas, los vídeos producidos por entidades cuyo conjunto, en la línea de la creatividad, del arte o de la cultura, no tiene otra vía que esos soportes. Pero ¿el uso de ese término, en esos casos, es adecuado a lo que se entiende por archivo? ¿Tiene esa documentación las notas específicas que la hacen «documentos de archivos»?

Otra cuestión planteada ha sido la del almacenamiento y conservación de esos documentos audiovisuales en instituciones archivísticas, forzada por situaciones de peligro y con vistas a su salvaguarda. Este es otro problema, en cierto modo accidental, y será de competencia político-administrativa en cada país el establecimiento de la responsabilidad sobre ellos, en un momento determinado. Todos sabemos que existen, por falta de infraestructura, documentos de archivo recogidos en Bibliotecas, pero esto no impide su distinción, aunque el hecho en sí sea peligroso.

No voy a entrar en los aspectos de conservación de los documentos audiovisuales que fueron objeto de la segunda sesión plenaria del Congreso, porque éstos quedaron claros y no plantean problemas de fondo. Es precisamente ante ellos donde sí puede preverse la cooperación, la colaboración entre archiveros, bibliotecarios y documentalistas, por identidad de intereses y similitud de procedimientos materiales y técnicos.

Entiendo que tras el Congreso de París el tema no está ni mucho menos cerrado ni aceptado. La confrontación verbal de pareceres, tras los debates, con bastantes profesionales de prestigio, me confirmaron que no eran mi opinión y postura los únicos.

Todos nuestros problemas que se traducen en confusiónismo, desde siempre radican en que avanzamos sin tener definitivamente sentadas, por toda la comunidad de archiveros, las bases, los conceptos fundamentales en que se apoya nuestro quehacer.

El tema de los «nuevos archivos» y de los «nuevos documentos» hay que retrotraerlo al principio.

Son muchas las preguntas que se agolpan. ¿Existe una documentación específica de archivo? ¿Puede hablarse con propiedad de «documento de archivo» o hemos de considerarlos simplemente como soportes que contienen información? ¿Existe una metodología archivística? Y frente a todo lo

² Las tres ponencias han sido:

RENE-BAZIN, Claude (Francia), *La creation et la collecte des nouvelles archives*.

VAGANOV, Feodor M. (URSS), *La conservation des nouvelles archives*.

KETELAAR, Eric (Pays-Bas), *La mise en oeuvre des nouvelles archives*.

cuestionado, una afirmación defendida y aceptada por todos: el soporte en un documento de archivo no es lo esencial.

Si los documentos que constituyen los fondos en los archivos —dando por entendido que son diferentes de los de las Bibliotecas y de los Centros de Documentación— no tienen unas connotaciones específicas, habremos de ir igualando a los que hemos designado muchas veces documentos de archivo con los libros o con cualquier otro documento. Si llegamos a la conclusión que no existe el «documento de archivo» con unas características propias, el método archivístico que sustentamos sobre ellas se derrumba, a la vez que la razón de ser del archivero se tambalea.

El problema ha de articularse en torno a dos términos y conceptos fundamentales: archivo y documento de archivo.

A estas alturas todavía se hace indispensable analizar qué es el primero. Resulta significativo el reconocimiento en la ponencia de Paule Rene-Bazin de ausencia de definiciones para los denominados «archivos nuevos»³. Para los archivos audiovisuales, en la citada ponencia se acude a dos definiciones, la del Diccionario de Terminología archivística del C.I.A. y la de AFNOR. La primera: «conjunto de documentos consistentes en reproducción de imágenes fijas o móviles y en registros de sonido sobre cualquier soporte», a mi modo de ver, se identifica más con colección que con archivo. Más oportuna es la segunda: «documentos producidos por un organismo público o privado en el ejercicio de su actividad y conservados en soportes audiovisuales»⁴.

Lo que no podemos es establecer una equivalencia entre documentos audiovisuales y archivos audiovisuales. En aquellos lo que hay que distinguir es el soporte y el medio de transmitir la información. Son similares a documentos textuales o gráficos, sin entrar a considerar si son documentos de archivo.

Considero que no tiene por qué existir una definición aparte de archivos audiovisuales, sino una definición de archivo en la que al estar contemplada la diversidad de soportes de sus documentos, los audiovisuales quedan lógicamente incluidos.

Las tres variantes de archivos audiovisuales que se consideran en la ponencia principal del Congreso: de Televisión, orales e informáticos, no hacen sino añadir confusión que queda latente en las contestaciones al cuestionario utilizado por la ponente. Sobre el tema concreto de los archivos de televisión tengo preparado un trabajo en el que sostengo el alejamiento de la producción televisiva de los documentos de archivo, por cuanto los documentos audiovisuales que la integran se acercan más a las obras literarias y de creación⁵. Hablar de Patrimonio audiovisual no soluciona el problema

³ *La creation et la collecte...*, ob. cit., p. 9.

⁴ AFNOR: *Vocabulaire des archives, archivistique et diplomatique contemporaines*, París, 1986, p. 18.

⁵ HEREDIA HERRERA, Antonia, *Precisiones conceptuales y metodológicas: los archivos audiovisuales de televisión* (en prensa).

por cuanto lo que nos interesa es saber cuáles son los depósitos donde se guarda, se conserva y se sirve y a quién corresponde su tratamiento.

Veamos ahora el segundo concepto. Frente a la indefinición de «documento» en general, muchos archiveros venimos defendiendo y demostrando la existencia de «documentos de archivo» con sus notas diferenciadoras. El soporte, sin embargo, sea cual sea, no atañe esencialmente a la naturaleza de uno u otro. La tablilla de cera, el pergamino, el papel, la cinta, el disco, son algo material que puede ser vehículo de transmisión de una escritura notarial o de una poesía, pero entre una y otra, es claro, que hay una gran diferencia. Un documento audiovisual, por sí solo, es algo tan indefinido como la misma palabra «documento» sin más, y podrá ser equivalente a un libro o a un documento de archivo. No todos los documentos audiovisuales son documentos de archivo, al igual que tampoco lo son todos los documentos en papel.

Al hablar de los documentos audiovisuales en la ponencia del Congreso se afirma que pueden legítimamente considerarse «obras», mientras que los documentos tradicionales de archivo no⁶. Esta aclaración no viene sino a reafirmarnos en lo que venimos exponiendo. Antes y hoy los documentos de archivo no son obras y los que sí puedan considerarse como tales no serán documentos de archivo, independientemente de su soporte.

No querría pensar que el hecho de querer integrar, hacer nuestros esos «documentos» con soporte audiovisual apunta a un afán de supervivencia por parte de los archiveros. Estamos en declive en la consideración de una sociedad informatizada a la que sólo le interesa el presente y la información actual, y bastante poco el pasado y la historia. El nuevo soporte —lo material, no lo esencial— de esos «documentos» puede ser nuestro asidero en esa lucha por sobrevivir. ¿Hemos de hacer nuestro algo unido a las nuevas tecnologías para no quedarnos atrás, sin llegar hasta el fondo estudiando cuáles de esos documentos son de nuestra competencia? Al hablar de «archivos audiovisuales» creemos habernos incorporado a la modernidad, sin pensar que vamos a labrarnos de esta manera nuestra propia destrucción por vías de la indefinición. Esos «archivos audiovisuales» que tratamos de incorporar a nuestro campo no son tales y para ellos no serán necesarios los archiveros, ni su método.

Es curiosa nuestra actitud: nos empeñamos en hablar de «nuevos archivos» cuando lo que habría que considerar es la perspectiva de archivos informatizados. En el área de las bibliotecas hablan de bibliotecas informatizadas y no de «nuevas bibliotecas».

La existencia de archivos informatizados —que se hacen necesarios— obligará al archivero a ampliar sus conocimientos. Las nuevas tecnologías se han de convertir en instrumentos para facilitar el trabajo en los archivos, pero no han de cambiar esencialmente su naturaleza, cualesquiera que sean. ¿Por qué «archivos convencionales» o «tradicionales» frente a «archivos

⁶ *La creation et la collecte...*, ob. cit., p. 28.

nuevos»? Naturaleza, esencia, no tienen nada que ver con la instrumentalización, con los medios materiales que, sin duda, sí serán novedosos.

Ante todo esto, hubo quien intervino preguntando si los nuevos documentos iban a dar lugar a una nueva Archivística. Por mi parte, de acuerdo con lo que vengo diciendo, ésta sustancialmente no tiene por qué cambiar. En todo caso habrá que renovar experiencias, sobre todo en los aspectos prácticos, ante el uso de las nuevas tecnologías y siempre mejorar nuestro trabajo, buscando la coordinación y homologación en muchos puntos.

En este sentido las líneas seguidas en los debates del I Coloquio Internacional de Formación que antecedió al Congreso ⁷ fueron bastante alentadoras y a mi modo de ver dejaron perfiladas con claridad las funciones del archivero, que exigen necesariamente una formación donde la Archivística ocupa el puesto más importante, aunque compartido a partes iguales con el conocimiento de una gran variedad de enseñanzas (instituciones, paleografía, diplomática, derecho administrativo, idiomas, informática, etc.). Aun partiendo de esos problemas insalvables en la mayoría de los países de la falta de acreditación de un título oficial, se reconoció la necesidad de una formación única y global aunque con una flexibilidad que permita inclinar los conocimientos en un sentido o en otro (archivero o records management) y con un equilibrio entre teoría y práctica en las enseñanzas.

A título personal, al hilo de todo lo que he ido exponiendo, se me ocurren algunas conclusiones:

— Se hace prioritario definir y delimitar qué documentos con soporte audiovisual son documentos de archivo, cuáles son documentos de bibliotecas y cuáles de Centros de documentación para poder aplicarles, según los casos; el método específico que requieran por quienes estén reconocidos para ello, en los centros que les corresponda.

— Será conveniente señalar en determinados casos a quiénes corresponde el almacenamiento, la gestión de los documentos audiovisuales y la administración de los centros en donde se depositen con vistas a la seguridad y salvaguarda del Patrimonio Documental en el que lógicamente se incluyen los documentos con los nuevos soportes.

— Será necesario perfilar la autonomía de los problemas de conservación, reproducción, reutilización, restauración, deterioro prematuro de los documentos audiovisuales, en general, nacidos de la naturaleza de los nuevos soportes, que sí harán posible en este aspecto la colaboración entre archiveros, bibliotecarios y documentalistas.

⁷ Fue celebrado los días 19-21 de agosto, inmediatos al Congreso. A él han asistido 60 representantes de 28 países. Las ponencias en torno a las que han girado las discusiones han sido:

SIGMOND, Peter, *Les missions fondamentales de l'archiviste*.

DELMAS, Bruno, *La structure des programmes de formation des archivistes*.

COUTURE, Carol, *L'organisation de la formation en Archivistique*.